



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

08 de febrero de 2022

En virtud de que la Sentencia de primera instancia fue absolutoria y la proferida por el Tribunal confirmó la providencia inicial, se deja sin efectos el auto del 08 de septiembre de 2021 que fijó fecha audiencia única de conciliación a juzgamiento. En su lugar, como no hay costas que liquidar, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, así como el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de los registros correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 020** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 09 de febrero de 2022